



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 a) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Qatar* y México: proyecto de resolución

Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la futura labor del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Recordando también la resolución 2003/57 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2003, en la que el Consejo decidió enmendar el estatuto del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Acogiendo con agrado el establecimiento de una Junta Ejecutiva compuesta de 10 Estados Miembros como un nuevo órgano rector del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

1. *Acoge con satisfacción* el nombramiento de la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por el Secretario General y toma conocimiento del plan de la Directora para desarrollar un programa de trabajo viable y actividades de recaudación de fondos para el Instituto;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China y de conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.



2. *Invita* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones financieras voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y destaca la vital importancia de esas contribuciones para que el Instituto pueda cumplir su mandato, en particular durante este período crítico de transición;

3. *Insta* al Secretario General y a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que apoyen la labor para revitalizar el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en particular mediante la promoción de su colaboración y coordinación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas;

4. *Decide* seguir alentando la labor para revitalizar el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y examinar el progreso alcanzado al respecto en su 49º período de sesiones.
